

Modelo 596. Impuesto especial sobre el carbón. Declaración resumen anual de operaciones realizadas.

Ver ficha online

INFORMACIÓN GENERAL

Plazo de presentación Anual. A presentar dentro de los 25 primeros días naturales del mes siguiente al año en que se han producido los devengos.

Finalidad

Se declaran las operaciones sujetas al Impuesto sobre el carbón, realizadas en el año anterior.

Tramitado por

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Imp. Indirectos, Imp. sobre las Transmisiones y Tributos Medioamb.

Dirigido a

Contribuyentes que realicen operaciones gravadas por este impuesto.

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

[modelo 596](#)

Modalidades de solicitud

» Internet » Presencial

Solicitud por internet

[596 por internet](#)

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ

Oficinas de atención presencial

A Ingresar: [Entidades Financieras colaboradoras](#).

Resto: [Oficinas de Atención Ciudadana](#), entidades colaboradoras y en el Servicio de Impuestos Indirectos del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa (Paseo de Errotaburu, 2 20018 -Donostia).

NORMATIVA

[Decreto Foral 20/1998](#), de 3 de marzo, por el que se adapta la normativa tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa a lo dispuesto en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales (PDF)

[Real Decreto 1.165/1995](#), de 7 de julio de 1995, por el que se aprueba el Reglamento de los Impuestos Especiales (PDF)

[Orden Foral 222/2008](#), de 7 de marzo de 2008, que aprueba los modelos 595 y 596 (PDF)